



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-18-0000536

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Teniente de Navío (CIME) Nicolás Ariel Botto Cano, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1º diciembre de 2024 y por el período de un año;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole personal;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal c) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio “no disponible”, cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo presuntamente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 83 y por el literal c) del artículo 68 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Teniente de Navío (CIME) Nicolás Ariel Botto Cano, perteneciente al Comando General de la Armada, a partir del 1º diciembre de 2024 y por el período de un año, pasando a revistar en situación de “no disponible” por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento

Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

SECPMIL
RZ.lg